

**RESOLUCIÓN ACORDANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN DIFERENTES OFICINAS DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LCSP). CONTR 2024 0000390392.**

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** - En fecha 12 de noviembre de 2024 la Unidad de Servicios Generales del Área de Recursos Humanos y Medios de esta Agencia ha emitido memoria justificativa del contrato, en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios y se solicita el inicio del expediente de licitación para el contrato de los “Servicios de Limpieza en diferentes oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (Disposición Adicional 4ª de la LCSP)” CONTR 2024 0000390392, por procedimiento abierto, por lotes.

Conforme se expone en la memoria justificativa, el contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: "Servicio de limpieza en la gerencia provincial de Cádiz.
- Lote 2: "Servicio de limpieza en la gerencia provincial de Málaga.
- Lote 3: "Servicio de limpieza en la gerencia provincial de Sevilla.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

**SEGUNDO.** - La citada contratación responde a las necesidades de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), que dispone lo siguiente: “Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

*A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.*

Habiéndose emitido la memoria en la que se motiva la necesidad del contrato y el informe de insuficiencia de medios para llevar a cabo la actuación objeto del contrato de servicios,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Acordar el inicio de expediente de licitación, por procedimiento abierto, por lotes, para el contrato de los “Servicios de Limpieza en diferentes oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (Disposición Adicional 4ª de la LCSP)”, CONTR 2024 0000390392.

**SEGUNDO.** - Que se conforme el expediente de contratación para su aprobación por este órgano de contratación.

Miguel Ángel Figueroa Teva  
DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		14/11/2024 17:39:05	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw037q8nJ874t7Lig165DZ703Or	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	